

MODIFICACION No. 1 CONTRATO No. 56 de 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERISDAD Y UNIÓN TEMPORAL T & T NIT: 900954659-1.

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL T & T NIT: 900954659-1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE TINTAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.
VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$299.706.880,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad y hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2016.

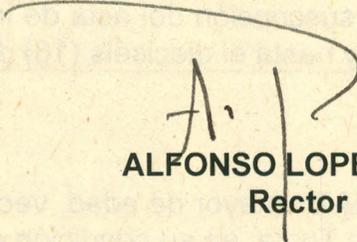
Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.659.707 de Tunja, en su condición de Rector según Acuerdo 017 de 2016 y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **UNIÓN TEMPORAL T & T NIT: 900954659-1**, Representada por **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.699.905 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato No. 56-2016, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato.1). Que el Contrato No. 56 de 2016, se encuentra vigente. 2). Que mediante Oficio de fecha 2 de junio de 2016 el Supervisor del contrato solicita se modifique el contrato según oficio del contratista donde solicita "permitir la entrega y pago parcial mediante actas parciales de pago según avance, teniendo en cuenta que las entregas son parciales y el término de duración del contrato es desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías..." 3). Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado modificar de común acuerdo el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Modifíquese la cláusula segunda del contrato la cual quedara así CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$299.706.880,00)**, dicha suma será cancelada al contratista, mediante actas parciales previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la respectiva factura la cual será pagada dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la misma con el lleno de los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones

MODIFICACION No. 1 CONTRATO No. 56 de 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERISDAD Y UNIÓN TEMPORAL T & T NIT: 900954659-1.

contractuales del contrato principal, y sus adiciones anteriores no modificadas por la presente modificación, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA:** La presente modificación del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop.

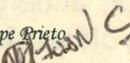
Para constancia se firma a los DOS (2) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

LA UNIVERSIDAD;


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

EL CONTRATISTA;


DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
c.c. 52.699.905 de Bogotá
Representante
UNIÓN TEMPORAL T & T NIT: 900954659-1


Elaboró: Carlos Felipe Prieto
Revisó: 
william Ivan Cabiativa / A Oficina Jurídica